cas culturales consideradas como *standard* u oficiales. Estas concepciones y prácticas se encuentran, así, en una situación de 'inferioridad subalterna' en relación con las que son hegemónicas, esto es, las de los grupos dominantes (política, económica y culturalmente). No obstante que los estratos 'culto' y 'popular' están ligados por una tupida red de intercambios, de 'préstamos' y de condicionamientos recíprocos, su principal relación se centra en el eje de la dominación, por una parte, y de la resistencia, por la otra" (Jáuregui, 1987 [1984]: 109).

En este punto es oportuno recordar algunas quejas de las élites en contra del mariachi. El semanario El Litigante. Periódico de legislación, jurisprudencia y variedades era publicado por el abogado y notario Cenobio I. Enciso en Guadalajara entre 1881 y 1901. En su edición correspondiente al 10 de enero de 1888 apareció, en la sección denominada "Gacetilla", la noticia siguiente:

"-Los días de función en Apolo, molesta la empresa de ese teatro a los vecinos, con hacer que todo el día toque en la calle un miserable y ridículo mariachi, y la tambora se oye a 400 varas a la redonda... ¿Tiene la bondad el Señor Jefe Político de impedir ese abuso?" (El Litigante, V, 1, 10 de enero de 1888: 8).

De nuevo, El Litigante, ahora subtitulado como Revista de legislación, jurisprudencia y variedades, publicó en su sección "Gacetilla", del 15 de noviembre de 1896, una interesante nota acerca de la población de La Barca:

"Durante nueve días del mes de octubre, se estuvo permitiendo que se quemaran en la plaza varios *toritos* encohetados, y que un miserable *mariache* recorriera la población, desvelando y molestando gravemente a los vecinos" (*El Litigante*, VIII, 2, 15 de noviembre de 1896: 20).